



## Descripción del proyecto

La Comunidad Autónoma de La Rioja gestiona, desde hace más de 30 años, los impuestos cedidos por el Estado, como “Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” y “Sucesiones y Donaciones”, los propios de la Comunidad Autónoma, como “Canon de Saneamiento”, y, asimismo, tasas y precios públicos. Igualmente, gestiona la aplicación tributaria y revisión de los ingresos de Derecho Público Municipales de la mayoría de los municipios riojanos.

Para esta gestión, el Gobierno de La Rioja viene empleando diferentes plataformas informáticas, algunas con un alto grado de obsolescencia como es el caso de los sistemas ATE y BZE desarrollados en RPG400 y operando sobre sistema AS400. Este diseño arquitectónico adolece de problemas como la no existencia del concepto de dato único, así como de la posibilidad de evolución para disponer de funcionalidades que permitan una gestión eficaz de los tributos, y por extensión una mejora en la atención al contribuyente.

Esta situación conlleva la decisión de implantar un sistema informatizado de “Gestión de Recursos e Ingresos Autonómicos de La Rioja (GRIAR)” que permita ofrecer una gestión moderna, integrada y eficiente de los “tributos cedidos, propios, tasas y cualquier otro ingreso”, permitiendo a la Administración un ahorro de costes y una mejora de la eficiencia, y aumentando la cartera de servicios públicos prestados a la ciudadanía.

Para ello, el principal objetivo fue el de disponer de un sistema ya desarrollado y testado para ponerlo en producción lo antes posible, adoptándose como punto de partida el Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Junta de Andalucía. Partiendo de esta base y tras las evoluciones necesarias para adaptarlo a las singularidades de Comunidad de La Rioja, se configura el sistema GRIAR.

Los objetivos perseguidos con la puesta en marcha del proyecto GRIAR son:

- **Implantar un único sistema de gestión de ingresos con una visión integral de la gestión**, englobando todo el proceso de recaudación, cálculos, presentaciones, pagos y tramitaciones tributarias, e integrándose con los sistemas de otros organismos y entidades relevantes en la gestión tributaria, caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).
- **Potenciar los servicios a la ciudadanía**, ofreciendo una Oficina Virtual que permite establecer una relación totalmente electrónica entre el ciudadano y la administración, en el ámbito tributario, dando así cumplimiento a la Ley 39/2015 y 40/2015, pudiendo entre otros trámites la presentación y pago por internet de los impuestos sin tener que acudir presencialmente a las dependencias de una oficina bancaria ni a las de la Administración.
- **Impulsar el ejercicio de un Gobierno Electrónico** a través de servicios y componentes integrados, de manera que permita la tramitación, la gestión y el pago telemático, a través de diferentes canales como BIZUM, cargo en cuenta, pago con tarjeta.
- **Interrelacionarlo con los sistemas ya existentes en el Gobierno de La Rioja** y hacer uso de las novedosas tecnologías informáticas que facilitan el despliegue, mantenimiento y evolución del propio sistema, de manera que se logre una mayor eficiencia y calidad en el servicio.
- **Facilitar y agilizar la puesta en marcha de nuevos proyectos** que cubran las necesidades que se originan a raíz de modificaciones legislativas o con el objeto de mejorar el servicio.

### **Repercusión para el ciudadano y las Administraciones Públicas**

La entrada en producción de GRIAR permite simplificar, agilizar y modernizar los procesos relacionados con la gestión tributaria, lo cual favorece la relación de los ciudadanos y de las empresas con la Administración Tributaria Autonómica. Igualmente permite el desarrollo de la actividad económica-financiera de la Administración Pública, permitiendo la continua modernización y adaptación a las nuevas necesidades jurídico-tributarias.

Disponer de un sistema como GRIAR que mediante su backoffice dota a los funcionarios públicos de herramientas potentes, ágiles y actualizadas para su gestión diaria, y centrado en una visión 360° del contribuyente, permite sentar las bases para una sólida gestión tributaria, minimizando los tiempos de gestión y pudiendo anticipar la recaudación y por tanto mejorar los resultados económicos. Además, disponer de un único sistema permite establecer una política de dato único eliminando redundancias e inconsistencia de la información, lo que posibilita poder analizar la información tributaria desde una única verdad.

La interoperabilidad de la que dispone el sistema permite minimizar los tiempos de intercambio de información que es requerida en los procesos tributarios y por tanto mejora la gestión de las presentaciones y expedientes tributarios, tales como el intercambio de información con las notarías, que pueden remitir los datos de escrituras, información de vehículos con la DGT, información de inmuebles con Catastro, información de intercambio de deudas con la AEAT, información de Tributos Locales de los Ayuntamientos adscritos generando las liquidaciones a estos, etc.

Igualmente, la interrelación con los sistemas propios de la Rioja permite su homogeneización en materia de Administración electrónica, elemento que redunda en el ciudadano el cual hace uso de las mismas herramientas para distintos fines.

Asimismo, el volcado de la información tributaria en materia de recaudación se vuelca mediante el empleo de servicios al sistema contable de la Comunidad, permitiendo tener la contabilidad de ingresos actualizada permanentemente, facilitando conseguir los objetivos de endeudamiento.

Este sistema ha permitido a la Administración poner en marcha un servicio de asistencia y asesoramiento al contribuyente mediante el cual poder atender presencialmente a los ciudadanos que por su condición personal o porque el trámite sea más complicado lo requieran y, al mismo tiempo, registrar electrónicamente éste.

Partiendo de un sólido backoffice, GRIAR también aporta una novedosa Oficina Virtual para el ciudadano que, siguiendo lo establecido por las leyes 39/2015 y 40/2015 en materia de relación electrónica del ciudadano, permite mantener una relación totalmente electrónica con la Administración en materia tributaria, ayudándoles a cumplir con sus obligaciones tributarias. De esta forma se promueve el carácter de servicio al ciudadano que tiene la Administración frente a la ancestral concepción de la Administración como mero ente recaudador, además de presentar el tributo como un elemento redistribuidor e instrumento de cohesión social.

Mediante la Oficina Virtual el contribuyente, así como los agentes colaboradores en materia tributaria, disponen de herramientas que le permiten:

- Confeccionar los modelos tributarios
  - Permite confeccionar modelos tributarios para posteriormente presentar:
    - Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
    - Sucesiones y Donaciones
    - Tributos sobre el juego
    - Canon de saneamiento
    - Impacto visual
    - Tasas y precios públicos
  - Igualmente facilita la presentación de solicitudes de:
    - Devolución de ingresos indebidos
    - Aplazamiento y fraccionamiento de deudas
    - Apoderamientos
    - Prórroga presentación Impuesto de Sucesiones y Donaciones
    - Gestión administrativa de juego (empresas, establecimientos, modelos de máquinas, autorizaciones de instalación, etc.)
    - Recursos
  - Dispone de diferentes canales de confección:
    - Formularios Web
    - Plataforma de ayuda a la confección del modelo de Sucesiones y Donaciones
    - Plataforma de gestión de documentos, con perfiles de acceso diferenciados para ciudadanía, apoderados o gestorías profesionales
    - Servicios web para la presentación desde otras aplicaciones de la Administración y colaboradores sociales
- Pagar y presentar los modelos
  - Integrada con las plataformas anteriores, para que la experiencia del usuario sea única, permitiendo realizar el proceso end-to-end al contribuyente
  - Admite diferentes medios de pago (Cargo en cuenta, Bizum, Tarjeta Bancaria)
- Consultar sus datos y obtención de certificados (ingreso, deuda, etc.)

### Equipo de desarrollo y proveedores

Partiendo del Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Junta de Andalucía, cuyo código fuente fue cedido en virtud del convenio firmado por ambas administraciones en mayo de 2018, y mediante concurso público se contrataron los servicios de adaptación, integración, puesta en producción, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de ingresos denominado “Gestión de Recursos e Ingresos Autonómicos de La Rioja (GRIAR)”.

Este contrato fue adjudicado a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., la cual aportó un conjunto de profesionales altamente especializados en el ámbito tributario. Estos han trabajado conjuntamente con el equipo de la Dirección General de Tributos definiendo las líneas funcionales a cubrir por el sistema y con el equipo de la Dirección de Sociedad Digital, encargado del soporte de infraestructuras e interoperabilidad con los servicios digitales y sistemas de información, con los que GRIAR debe comunicarse.

### Valoración económica

La inversión realizada para llevar a cabo el proyecto ha sido de **2.149.468,32 €**

Este proyecto está financiado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el “Programa operativo FEDER de La Rioja 2014-2020”, y, para ser más exactos, dentro del Proyecto FEDER React UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital”. El importe total aportado es de 672.000 €

### Plazos de cumplimiento

El contrato del servicio de “Adaptación, integración, puesta en producción, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de ingresos” se adjudicó el 22 de junio de 2021, con una vigencia de 30 meses.

Para la ejecución del proyecto se establecieron una serie de hitos en los que se han ido aportando las diferentes funcionalidades requeridas. La entrada en producción del nuevo sistema se realizó el día 8 de enero de 2024. Desde ese momento, el sistema se acomodó al inicio del nuevo ejercicio y se desconectaron los anteriores, de manera que la gestión se llevase a cabo de forma integral en GRIAR, por lo que se denomina un arranque tipo “Big Bang”.

Durante este tiempo se han registrado en el sistema:

- +16.000 Presentaciones telemáticas
- +14.000 Expedientes
- +63.000 Documentos